

# Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno

**PERIODO MARZO - JUNIO 2017**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9  
de la Ley 1474 de 2011**

**IBAGUE, 4 DE JULIO DE 2017**

# Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, LA LOTERIA DEL TOLIMA A continuación presenta informe detallado de avances en cada uno de los dos (2) Módulos de Control 0 (Módulo de Planeación y Gestión y Módulo de Evaluación y Seguimiento) y Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de que trata el decreto 943 de mayo 21 de 2014.

## 1. Módulo de Planeación y Gestión

### 1.1 Componente del Talento Humano:

#### 1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.

Se pueden realizar actividades que involucren la creatividad y compromiso de los servidores públicos, de tal manera que todos los integrantes de la Lotería del Tolima se sientan parte de la identificación y definición de los lineamientos de carácter ético.

Se llevó a cabo un encuentro de todos los funcionarios en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima que ayudó a la integración de la Familia de la Lotería del Tolima.

El código de ética es un recordatorio de comportamiento y valores el cual debe mantenerse vigente y publicado y efectuar aquellas mejoras que mantengan lo actualizado.

Se debe procurar que en materia de identificación de principios éticos y morales, se tenga en cuenta además propuestas de los pasantes y contratistas.

Se percibe un buen clima de confianza entre los funcionarios lo cual ha permitido el logro de los objetivos de calidad, la calidad del producto entregado, el crecimiento de las ventas y el mantenimiento de los valores éticos que enmarcan compromisos institucionales.

Se continúa con la atención al ciudadano la cual ha sido contemplada por la lotería del Tolima como una de sus fortalezas, con respuestas claras y oportunas.

### 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano:

La lotería del Tolima incluyó a sus funcionarios en una capacitación amplia denominada Diplomado en actualización en contratación estatal, contratada por la gobernación del Tolima con la Universidad de Ibagué, contó con un nivel importante de calidad y catedráticos con una amplia trayectoria en materia contractual y con una duración de 100 horas.

Igualmente se llevó a cabo una capacitación de vital importancia para el sistema de control interno y calidad sobre la nueva versión ISO 9001:2015 de calidad, con miras a restablecer, el sistema de gestión de la calidad en la Lotería del Tolima la cual se encuentra sin certificación desde el pasado mes de noviembre de 2016.

Actualmente se lleva a cabo una capacitación por parte del SENA, denominada REPERCUSIÓN DE LAS NIC Y NIIF EN LA CONTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES, capacitación que ha requerido la lotería desde hace tiempo y que hoy la gobernación del Tolima gestionó y dio la posibilidad para que funcionarios de la Lotería del Tolima, cuenten con un adiestramiento importante en esta materia.

Se llevó a cabo igualmente una capacitación sobre generalidades de archivo de gestión.

La líder proceso de gestión

Se desarrolló como programa de bienestar social, una jornada de Auto examen de sueño con la participación de la EPS salud total

## 1.2 Componente de Direccionamiento Estratégico:

### 1.2.1 Planes Programas y proyectos

- El plan estratégico la entidad se encuentra alineado con el plan de desarrollo del departamento del Tolima. No obstante la cifra contemplada como meta para el cuatrienio 2016-2019 de ingresos por concepto de explotación de chance ( 12%) se encuentra subestimada (valor proyectado a 2019 \$26.418.1 millones) tanto en el plan de desarrollo como en el plan estratégico puesto que es muy inferior a lo realmente ingresado en el cuatrienio anterior de 2016 a 2015 (35.049.4 millones). Lo anterior indica que la proyección efectuada no consultó la realidad del ultimo cuatrienio.

- Los servidores públicos conocen la Misión, Visión y objetivos institucionales, de tal manera que se conozca adecuadamente hacia donde se dirige la entidad, esto se puede realizar mediante los programas de inducción y reinducción, o cualquier otro mecanismo con el que cuente la entidad.
- Si bien las autoridades competentes para el control del juego ilegal han colaborado con la institución en el control del juego ilegal, no queda evidencia de convenios o compromisos suscritos con organismo de seguridad y control.
- La dirección debe revisar el plan estratégico de la empresa a intervalos planificados, ya que se tiene que asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación continuas con el desarrollo del plan de acción.
- Se reitera nuevamente que la Revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión debe planificarse y realizarse incluyendo todas las condiciones sobre:
  - a) El estado en el que se encuentran las acciones de las revisiones por la dirección
  - b) Los cambios en los asuntos internos o externos que son referentes al Sistema de Gestión de la Calidad
  - c) La información sobre el desempeño y la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad incluyen todas las tendencias según:
    - a. La satisfacción del cliente y de las partes interesadas.
    - b. El grado en el que se han conseguido los objetivos de la calidad
    - c. El desempeño de todos los procesos y la conformidad de los productos
    - d. Las no conformidades y las acciones correctivas
    - e. Los resultados obtenidos por el seguimiento y la medición
    - f. Los resultados de las auditorías internas
    - g. El desempeño de los proveedores externos

### 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

- Los nueve procesos actuales del sistema de control interno y de calidad continúan sin modificación solamente se efectúan ajustes requeridos por las auditorías y otros por iniciativa de los dueños e procesos.
- Se reiteró en reunión de comité de calidad la importancia de un Sistema de Gestión documental en razón a que se determinaron fallas importantes en la aplicación de la ley de archivo, para lo cual se requiere implementar métodos y procedimientos que garanticen la aplicación de normas legales en materia de manejo de la archivística de la lotería del Tolima, para salvaguardar el archivo de gestión, el archivo central e histórico de la lotería del Tolima.

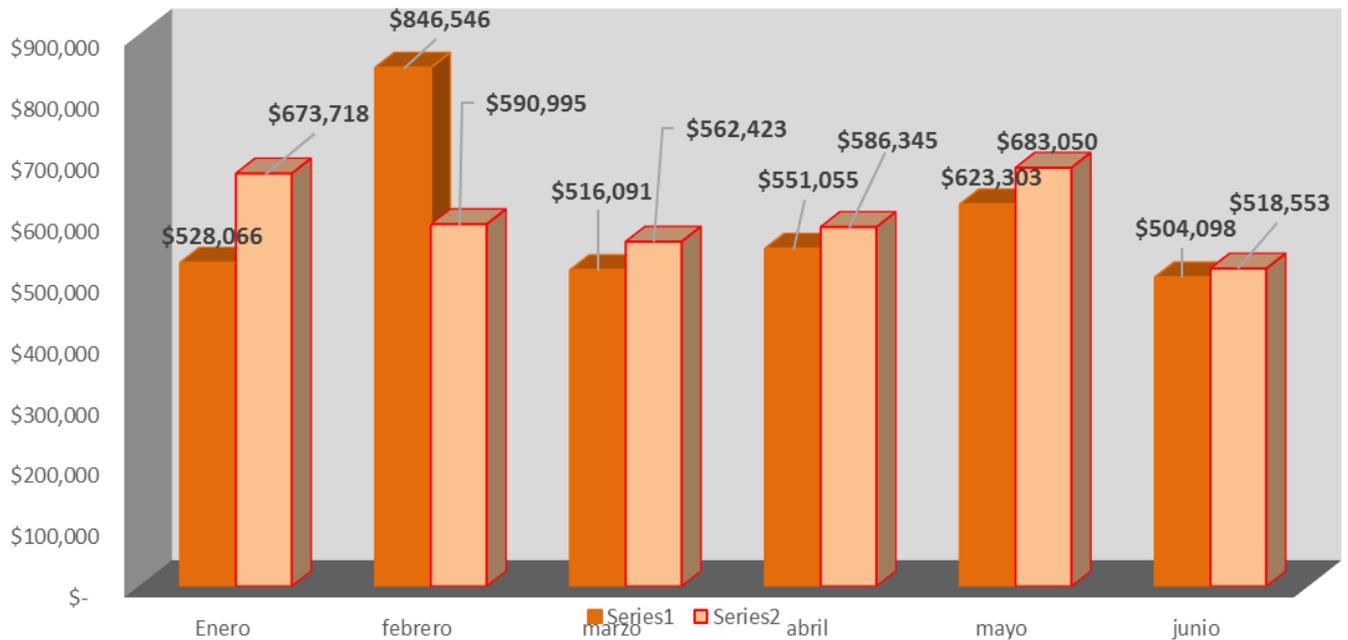
### 1.2.3 Estructura Organizacional

Se espera que con la salida de funcionarios de cargos que ya no estarán en la planta la estructura no tenga modificaciones puesto que estos movimientos se encuentran previstos. La estructura orgánica no cuenta con modificaciones en los últimos seis años.

### 1.2.4 Indicadores de Gestión

De acuerdo a los objetivos institucionales tenemos decremento de las ventas en el primer trimestre de 2017 con relación a las ventas del mismo trimestre de 2016, sin embargo hay recuperación de las ventas en el segundo trimestre de 2017. Cerrando el primer semestre de 2017 con un incremento en ventas de 45.925 fracciones con relación al primer trimestre de 2016

LOTERIA DEL TOLIMA  
COMPARATIVO FRACCIONES VENDIDAS A JUNIO DE 2016-2017



En reunión de comité de calidad se consideró que cada proceso debía estudiar los indicadores existentes y determinar su cambio o mejoramiento.

### 1.2.5 Políticas de Operación

La lotería del Tolima cuenta con políticas de operación, manuales, instructivos, procedimientos, no obstante se requieren políticas de operación que regulen aspectos como avances para compras y otros tipo de avances que se conceden sin que exista alcance y métodos.

### 1.3 Componente Administración del Riesgo

Se identificaron y calificaron los riesgos establecidos en la ley 1474 de 2011, además de los riesgos por proceso, con miras a buscar la transparencia. Los riesgos identificados y calificados en el plan anti - corrupción son los siguientes:

Tipo de riesgo	No	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACION DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	PROBABILIDAD DESPUES DE CONTROLES	IMPACTO DESPUES DE CONTROLES	VALORACION DE RIESGOS DESPUES DE CONTROLES	OPCIONES DE MANEJO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
DE LA LEY 1474 DE 2011 RIESGOS ANTICORRUPCION ARTICULO 73	R38	Tráfico de influencia al interior de la institución	2	4	ALTA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción.	3	4	M	Reducir el riesgo	Líderes de proceso	Permanente
	R39	Apropiación y uso indebido de recursos de la entidad	2	4	ALTA	Socialización Código de ética, aplicación de muestreo para verificar el inventario físico	2	2	M	Evitar el Riesgo	Dirección Financiera y Administrativa	Permanente

					anualmente y socialización Código Anticorrupción						
R40	Adelantar procesos de contratación sin observar el cumplimiento de la normatividad vigente	2	4	ALTA	Implementación del SIA observancia de la responsabilidad de adelantar el proceso y supervisar el contrato, Aplicación del manual de contratación, efectuar la publicidad debida.	2	2	B	Evitar el Riesgo	Dirección Administrativa	Permanente
R41	Obstaculación o en tramamiento de asuntos y/o procesos de la entidad	2	5	EXTREMA	Aplicación del Manual de funciones y Manual de Inducción y Reinducción.	2	3	M	Evitar el Riesgo	Dirección Administrativa	Permanente
R42	Solicitud y aceptación de dádivas	2	5	EXTREMA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción	2	3	M	Evitar el Riesgo	Líderes de proceso	Permanente

R43	Alteración y manipulación de documentos oficiales	2	5	EXTREMA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción	2	3	M	Evitar el Riesgo	Líderes de proceso	Permanente
R44	Maniobras artificiosas para alterar el sorteo a fin de que los premios no caigan en poder del público	1	5	ALTA	Set de seguridad, presencia de representantes antes del municipio, seapto Y LOTERIA, pesaje de balotas mantenimiento de pesas y baloteras.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Líder Operación de Jugos	Permanente
R45	El no cumplimiento de los protocolos exigidos para los sorteos	1	5	ALTA	Set de seguridad, presencia de representantes antes del municipio, seapto Y LOTERIA, pesaje de balotas mantenimiento de pesas y baloteras.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Gestión Operación de Juego	Permanente
R46	Indebida utilización de las claves de acceso a los aplicativos de la entidad	1	5	ALTA	Desactivación de claves del personal, desvinculado y asignación de claves solamente a personal de planta	1	3	M	Evitar el Riesgo	Gestión Informática	Permanente

R47	Indebida utilización del combustible	1	4	ALTA	Seguimiento al consumo	1	2	B	Reducir	Dirección Administrativa	Permanente
R48	No reportar a la UIAF ganadores o pagos de premios para favorecer al Beneficiario	1	4	ALTA	Control al SIPLAF, cumplimiento de manual y procedimientos, verificación de pagos de tesorería con reportes R-068 Identificación de ganadores	1	2	B	Asumir	Oficial de Cumplimiento	Permanente
R49	Desviación de recursos a través de los portales de los bancos	1	5	ALTA	Conciliaciones bancarias mensuales y utilización de mecanismos electrónicos con alertas de movimientos, pólizas de manejo	2	2	MODERADA	COMPARTIR	Gestión Financiera	Permanente
R50	No reportar a tiempo operaciones sospechosas	1	5	ALTA	Control al SIPLAF, cumplimiento de manual y procedimientos.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Oficial de Cumplimiento	permanente

**Los riesgos según la política de administración del riesgo de la entidad, deben ser revisados analizados y calificados en el primer trimestre del año. Situación que no se ha llevado a cabo, hace falta mas compromiso para adelantar esta labor.**

## 2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

### 2.1 Componente Auto Evaluación Institucional

Como resultado de los seguimientos efectuados se requiere:

- Cada funcionario de acuerdo a su labor sepa y entienda el compromiso institucional que le asiste, como parte integral de la lotería del Tolima, que de su labor y autoevaluación surjan mejoras del sistema de gestión y que sea autocritico con su labor para seguir mejorando.
- Debe existir una disciplina de autoevaluación, la cual se logra con un trabajo permanente del dueño de proceso.
- Se reitera que el trabajo para la lucha contra el juego ilegal, debe estar siempre acompañado con campañas de sensibilización a nivel de las municipalidades, que involucre a las autoridades militares y de policía, como la fiscalía, para que el trabajo tenga el suficiente respaldo de seguridad como legal.
- Se reitera que una buena planeación previa a cada promocional debe ser el resultado del análisis de la información existente, las experiencias obtenidas, de manera que se logre maximizar los resultados.
- Se recalca que la ausencia de un juego de baloteras que soporte una falla del juego existente es una amenaza latente pues no existe nada con que controlar una contingencia mayor en el sistema de juego.
- El trabajo de los supervisores de los contratos es de vital importancia para la entidad y del mismo depende la calidad de los trabajos ejecutados por los contratistas.
- Se reitera que se debe Publicar en página web lo determinado en la ley de transparencia acordando un responsable de esta actividad. No olvidar publicar: Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:
  - a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
  - b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
  - c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;

- d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;
- e) Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- g) Se publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.2 Componente de Auditoria Interna

Se realizó seguimiento a la contratación, viáticos y gastos de viaje dentro del informe de austeridad del gasto periodo enero a marzo de 2017 y del cual se concluyó que se debe:

- ✓ Se socializó la importancia en la ejecución de una supervisión de los contratos y sus implicaciones cuando esta labor es deficiente.
- ✓ Se advirtió a la gerencia sobre el cálculo de una rentabilidad mínima del nuevo contrato de explotación del chance, para lo cual se debía aplicar una guía denominada la EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, expedida por la secretaria de la presidencia de la república y la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Se verifico que la totalidad de las peticiones quejas y reclamos fueron resueltas de manera oportuna y han servido para efectuar una retroalimentación de los procesos.
- ✓ Se realizó un repaso a todas las contingencias contempladas y se detectó que contingencias como la ausencia de unas baloteas adicionales ha sido una necesidad muy sentida ante fallas graves del sistema.
- ✓ El plan anticorrupción y de atención al ciudadano requiere de mayor atención en la ejecución de actividades planeadas.
- ✓ SE ha evaluado la austeridad del gasto de manera trimestral
- ✓ Controlar el nivel de gastos de que trata el artículo 4 del decreto 3034 de 2013, que determina “COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN”, a fin de que el indicador se ubique en el 15%.

### **2.3 Componente Planes de Mejoramiento**

La ejecución de los planes de mejoramiento como resultado de las labores de auditoría ha tenido una tardía respuesta y aun procesos como Mercadeo y Publicidad y Control Operación de Juegos no han encaminado esfuerzos en el cumplimiento de los métodos y procedimientos para subsanar No conformidades y observaciones de los informes de auditoría.

La falta de compromiso institucional ha mantenido en vilo los planes de mejoramiento.

### **3. Eje transversal Información y Comunicación**

Se continúa con la comunicación permanente con los grupos de interés, como los loteros, los distribuidores, los medios de comunicación y la comunidad en general, lo cual ha favorecido la imagen de la lotería del Tolima, como una entidad que atiende de manera oportuna los requerimientos de los grupos con los cuales se interactúa.

Se han llevado a cabo reuniones importantes con los loteros.

La Lotería del Tolima continúa con sus canales de información y comunicación escrita, virtual, presencial y telefónica.

Sigue siendo el principal canal de información y comunicación de La Lotería del Tolima la página web.

Las peticiones quejas y reclamos vienen siendo contestados y tramitados dentro de los términos establecidos

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Para inclusión de nuevos indicadores, el líder, deberá utilizar el formato de acciones correctivas. Estas acciones de mejora que se adelanten deben ser socializadas en Comité SIG y en cada una de las dependencias responsables del proceso, los documentos soportes de mejoras deben estar disponibles para efectos de auditoría.

Se solicita mayor compromiso en la entrega de los resultados de los indicadores y efectuar las mejoras y correctivos necesarios para aquellos indicadores que no cumplieron con las metas previstas

Nuevamente se recomienda evaluar el cambio del indicador del Proceso de Gestión Financiera denominado Cumplimiento de expectativa de ventas de lotería en razón a lo expuesto en el análisis del indicador.

Se considera conveniente que indicadores determinados por el Consejo Nacional De Juegos De Suerte Y Azar sean incorporados a la matriz de indicadores para su cálculo periódico y control.

Se recomienda que para realizar el ejercicio de planeación, la entidad dedique el tiempo suficiente para ello, asegurando que se dispongan los recursos humanos y físicos que permitan que se desarrolle con la seriedad y el tiempo suficiente, y que el resultado del mismo sea una planeación acorde las necesidades de la organización. Además de la utilización y aplicación de métodos y formatos existentes en el sistema integrado de gestión.

Los funcionarios que ejercen labores de supervisión deben tener presente que el numeral 34 del artículo 48 del Código Disciplinario Único, tipifica una falta específica para el interventor: No exigir la calidad de los bienes y servicios. •Certificar como recibida obra no ejecutada. El artículo 50 del CDU estipula como causal de falta grave o leve: el incumplimiento de los deberes reglamentarios – artículo 4 de la Ley 80 de 1993 “Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3o. Solicitarán la actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

Las contingencias en el proceso de Operación de Juegos requieren atención e inversión especialmente en fallas del sistema de baloterías.

Se requiere que se continúe permanentemente con acciones referentes a la aplicación de ley de archivo en aspectos como tablas de retención documental, transferencias y la documentación de procedimientos relacionados con ley de archivo.

La revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión, es una labor que debe ser abordada de inmediato de acuerdo a lo plasmado en el presente informe.

La aplicación de indicadores de Gastos y Costos de que trata del artículo 4 de decreto 3034 de 2013, ayuda en gran medida a permanecer controlados los gastos de las Loterías.

**FERNANDO REYES**  
**CONTROL INTERNO**